ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 290

28/ 10/2019/ 2016-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 28 OCTUBRE 2019 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICEPRESIDENTE**	AUSENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- AUSENTE CON LICENCIA
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC- PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** AUSENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** AUSENTE
IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	PRESENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 290

28/ 10/2019/ 2016-2020

LIDIER HERNÁNDEZ MONTERO cc, CEDIER.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** PRESENTE
ANGELA M MORA MORALES	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**PRESENTE**
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. ANDRES HERNANDEZ HERRERA-ASESOR PRESIDENCIA
SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración

3.-AUDIENCIAS

4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA ORDINARIA 289.

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 289. ----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO **AL-CPETUR-118-2019 FIRMADO POR NANCY VÍLCHEZ OBANDO, JEFA DE AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V, ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ASUNTO: Solicitud de criterio del expediente N°21114

La Comisión Permanente Especial de Turismo, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21114, **"REFORMA AL ARTÍCULO 25 Y CREACIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS, A LA LEY N° 3503, LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DE 10 DE MAYO DE 1965, Y SUS REFORMAS,** el cual me permito copiar de forma adjunta.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

2.- OFICIO CE-21563-011-2019. FIRMADO POR BEATRIZ OBANDO ARIAS JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I ASAMBLEA LEGISLATIVA.

ASUNTO: Expediente 21.546

En la sesión N°1 del 16 de setiembre del 2019 de la "**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR, ESTUDIAR, PROPONER Y DICTAMINAR EL EXPEDIENTE N° 21.546 "LEY GENARAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, se aprobó una moción para consultar a la institución que usted representa, del proyecto de ley: **Expediente N° 21.546 "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICAL".**

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

3.- OFICIO AL-CJ-21122-OFI-1787-2019. FIRMADO POR MARCIA VALLADARES BERMÚDEZ DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV ASAMBLEA LEGISLATIVA.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N° 21.122

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto **N° 21.122 "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)"**, publicado en el Alcance N° 220, La Gaceta 237, del 20 de diciembre de 2018. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la institución que usted representa; para lo cual se adjunta el texto base.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

4.- OFICIO VEAS-671-2019 FIRMADO POR LUIS FERNANDO CHAVEZ GOMEZ, VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

ASUNTO: Invitación a celebración del "Dia de la vinculación Universidad-Sociedad: Universidad, Municipios y desarrollo local.

Reciban un cordial saludo de la Vicerrectora de Extensión y Acción Social de la Universidad Técnica Nacional (VEAS-UTN); donde comprometidos en fortalecer los vínculos con la sociedad, nos aprestamos a celebrar el "Día de la Vinculación Universidad-Sociedad" con el objetivo de promover acercamientos y convergencias con diversos sectores y exponer resultados anuales de nuestra gestión mediante la revista EXPRESUS (Expresión Universidad Sociedad).

Este año coincidiendo con el proceso político cantonal, el tema central es ***"Universidad, Municipios y Desarrollo Local"*** *y e*speramos sea esta una valiosa ocasión de interactuar y retroalimentarnos con las ideas y propuestas de los representantes actuales y los candidatos y candidatas a los puestos de elección popular, en especial de las zonas de influencia de nuestra universidad; por lo que mucho apreciamos la participación de al menos dos personas que ostentan esa condición.

La actividad que se realizará el jueves 05 de diciembre del año en curso, en el auditorio de la Administración Universitaria de la UTN ubicado en Villa Bonita de Alajuela de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. contará con la destacada participación de autoridades nacionales de política económica de apoyo a los emprendedores y las pequeñas empresas, así como del sector municipal, que conversarán con los asistentes sobre los proyectos que beneficiarán a sus cantones.

Agradeciendo de antemano toda colaboración posible y seguros que con el apoyo del municipio haremos de esta actividad algo muy valioso para el fortalecimiento político y el desarrollo local esperamos nos puedan confirmar al link https://forms.gle/1R6bQ9ZqRKrLPipd7 y a la vez remitir la información solicitada a los correos kmoreno@utn.ac.cr y sjimenezch@utn.ac.cr, antes del 28 octubre próximo.

ACUERDO 01.-

CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA MBA SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA CELEBRACI+ON DEL "Día de la Vinculación Universidad-Sociedad actividad que se realizará el jueves 05 de diciembre del año en curso, en el auditorio de la Administración Universitaria de la UTN ubicado en Villa Bonita de Alajuela de 08:00 a.m. a 11:30 a.m.

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.- OFICIO STSE-0040-2019 FIRMADO POR ERICK ADRIÁN GUZMAN VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL TSE

ASUNTO: Circular stse-0040-2019

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la **sesión ordinaria n.º 102-2019,** celebrada el 24 de octubre de 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Luis Diego Brenes Villalobos, que dice:

«***Se dispone:*** *Recordar a los Ministerios de la Presidencia, Cultura y Juventud, Deporte y Salud, a las municipalidades, a las federaciones deportivas del país, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y al Comité Olímpico Nacional lo dispuesto por este Tribunal en el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 15-2019, celebrada el 5 de febrero de 2019 en el cual, en lo que interesa, se señaló lo siguiente:*

"[…] es oportuno apuntar que, efectivamente, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señalan los señores Director General *a. i.* del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y el Jefe *a. i.* del Departamento de Programas Electorales, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de 2020, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades

de la naturaleza indicada para los días 1 y 2 de febrero de 2020. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al Ministerio de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo. *[…]".* ***ACUERDO FIRME.***»

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

6.- OFICIO AL-21532-OFI-1964-2019. FIRMADO POR MARCIA VALLADARES BERMÚDFEZ, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

ASUNTO: Proyecto N° 21.532

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el **Expediente N° 21.532, "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA".** Publicado el 20-08-2019, Gaceta 155, Alcance 186. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la institución que usted representa; para lo cual se adjunta el texto base.

No omito manifestar que en atención al artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ***…" Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto" …***

7.- OFICIO HAC-490-2019, FIRMADO POR FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE ÁREA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS

ASUNTO: Exp. 21.128 favor confirmar recibida

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó consultarles el criterio sobre el Expediente N.° 21.128, "IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO PARA UNA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA CON BASE EN RESULTADOS", el cual le adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

8.- OFICIO AL-21510-OFI-1990-2019, FIRMADO POR MARCIA VALLADARES BERMÚDEZ, ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N° 21.510, "LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS";** publicado en La Gaceta N° 147, Alcance 176, del 07-08-19. En sesión N° 19, del 23 de octubre de 2019 se aprueba moción para realizar consulta a la Municipalidad que usted representa, para lo cual se adjunta Texto del Proyecto.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

9.- OFICIO AL-21510-OFI-1990-2019, FIRMADO POR MARCIA VALLADARES BERMÚDEZ, ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Exp. 21.510

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N° 21.510, "LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS";** publicado en La Gaceta N° 147, Alcance 176, del 07-08-19. En sesión N° 19, del 23 de octubre de 2019 se aprueba moción para realizar consulta a la Municipalidad que usted representa, para lo cual se adjunta Texto del Proyecto

ACUERDO 02:

SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL proyecto: **Expediente N° 21.510, "LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS"; POR CUANTO EL MISMO PRETENDE UN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE ATIENDEN EN CUIDADOS PALIATIVOS Y TAMBIEN A SUS FAMILIARES EN LA ENFERMEDAD Y DESPUES DE ELLA.**

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10.-

5820-019

DENUNCIA PUBLICA

DISTRITO DE CEIBA TIERRA DE NADIE

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
Plataforma de Servicios
* 25 OCT. 2019 *
RECIBIDO
11:5

Srs.
Departamento de Control Urbano, Municipalidad de Orotina
Auditoria, Municipalidad de Orotina
Alcaldía, Municipalidad de Orotina
Consejo Municipal de Orotina
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL -SETENA-
COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Ministerio de Salud
Contraloría General de la República

El distrito de Ceiba de Orotina parece tierra de nadie, últimamente se han construido bodegas y predios sin los permisos de ley, sin que las instituciones correspondientes hayan intervenido; recordando que para desarrollar cualquier obra tiene que realizarse previamente el trámite ante el CFIA y para obras menor de 200 m^3 de movimiento de tierra se tramita con un permiso municipal, de 200 m^3 a 999 m^3 se requiere un D2 autorizado por SETENA y de 1.000 m^3 en adelante un D1 igualmente autorizado por SETENA; así mismo que previo al otorgamientos de los permisos de ley, **NO DEBEN HABER INICIADO LAS OBRAS; tal y como operan todas las municipalidades eficientes y transparentes de Costa Rica.**

Preocupados por el desorden que impera en la zona de Ceiba de Orotina, específicamente en Kilometro 81 entre ABOPAC y Trinidad Vieja, presento esta denuncia ante las autoridades correspondientes para que se obligue a la Municipalidad del cantón de Orotina a realizar los controles de las obras que se han construido al margen de la ley y a vista y paciencia de los funcionarios municipales, quienes han permitido semejante descontrol.

¿Que cuesta hacer el trabajo bien?, ¿Que cuesta exigir los requisitos de ley a todos por igual?; ¿Porque no piensan en el futuro y desarrollo organizado de la zona y del cantón de Orotina?

Vamos a esperar celosamente que los funcionarios municipales hagan correctamente su trabajo y pongan orden en la zona; pues vasta con hacer una simple inspección, para darse cuenta de que allí todo anda por la libre.

6777-4300

ACUERDO 03:

SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LOS HECHOS DENUNCIADOS EN DOCUMENTO "DENUNCIA PÚBLICA, DISTRITO DE CEIBA TIERRA DE NADIE".

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO,

ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11.- OFICIO CPEM-066-2019. FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO, JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III ASAMBLEA LEGISLATIVA.

ASUNTO: Expediente 21.609

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.609 "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS", el cual se adjunta.

ACUERDO 04:

SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL proyecto: **Expediente N° 21.609** "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS", YA QUE SU OBJETIVO ES ORDENAR LA RED VIAL CANTONAL Y QUE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PUEDAN OTORGAR LA CONDICION DE CALLE PÚBLICA A AQUELLOS CAMINOS EN CONDICIONES ATIPICAS, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE SU TERRITORIO DEMANDA, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CAMINOS CUMPLAN CON LAS CARÁCTER´SITCAS ESPECIDADAS EN LA PRESENTE LEY.

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12.-OFICIO CCDRO-162-2019 FIRMADO POR JOSUÉ CORDERO AGÜERO, SECRETARIO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA

Por este medio, reciba un cordial saludo de nuestra parte y a su vez le comunicamos acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 018-2019-2020, celebrada el pasado 21 de octubre del 2019, el cual a la letra reza;

Acuerdo N° l: Se acuerda comunicar al Concejo Municipal en respuesta al oficio número MO-SCM- 0472-19-2016-2020 lo siguiente:

-Si el Subcomité de deportes de Manchal está vigente:

El Comité Comunal de Marichal no se encuentra vigente puesto que falta un miembro por juramentarse ante el CCDR Orotina, que sería el tesorero.

-Quienes son los integrantes:

Presidente: Edward Guzmán Montero Vicepresidente: Flander Murillo Rodríguez Secretario: Yohelkys Ramírez Aguilar Vocal: Hugo Ulloa Rodríguez Tesorero: pendiente

-Si se le está brindando mantenimiento a la plaza de Marichal:

Se le ha brindado mantenimiento a la cancha de Marichal en dos ocasiones con el chapulín del comité, mismas que ha sido coordinado por el encargado de mantenimiento Cristian Núñez Desanti con el vocal de la junta directiva de Marichal el señor Hugo Ulloa Rodríguez.

ACUERDO 05:

SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL OFICIO CCDRO-162-2019 Y CONOCEDORES DE QUE EL MANTENIMIENTO QUE SE LE DA A LA CANCHA DE FUTBOLL DE MARICHAL, NO ES CONTINUO. CONSIDERANDO QUE LA MISMA ES UTILIZADA POR LOS NIÑOS DE LA ESCUELA DE HACIENDA VIEJA.

TOMANDO ENCUENTA QUE EL SUB COMITÉ DE DEPORTES DE MARICHAL NO ESTÁ VIGENTE

POR LO TANTO: SE SOLICITA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, AUTORIZAR AL SUB COMITÉ DE DEPORTES DE HACIENDA VIEJA Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE HACIENDA VIEJA A DARLE MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE MARICHAL.

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6.- INFORME DE COMISIONES

1.- ACTA 02.- COMISIÓN RECALIFICADORA QUINQUENIO MERCADO2020-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las catorce quince horas con treinta minutos del día 28 Octubre 2019 en la Oficina de la Alcaldía de la Municipalidad de Orotina.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ

MARVIN CASTILLO CASTRO

JORGE LUIS SOLIS MIRANDA

HERNAN ROJAS MURILLO

1-Esta comisión vez analizado el oficio CICPC-PHA-0169-2019, donde dan respuesta a la consulta de ante el Concejo Municipal sobre la fecha de inicio de las obras que se van a realizar en el mercado Municipal de Orotina, es nuestra preocupación la afectación que pueda darse a los inquilinos del mercado y el cumplimiento de la calendarización del quinquenio 20120-2024, esta comisión solicita con urgencia una reunión con la participación del Ministerio de Cultura y Juventud y la empresa Constructora Muñoz-Bonilla y División Prefabricada S.A.

2.-Debido a que según los plazos de conformidad con la ley 7027 (Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales) al arrendamiento de locales Municipales) al 31 de octubre del 2019 debe ser presentada el dictamen por parte de la Comisión del Quinquenio y que para nosotros es importante en primera instancia antes de tomar el acuerdo definitivo poder tener la reunión previa con el Ministerio de Cultura y Juventud, la empresa constructora Muños y División Prefabricada S.A, solicitamos prorroga de un plazo de un mes, es decir al 30 de noviembre del 2019.

UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME EMITIDO EN EL ACTA 02 DE LA COMISION RECALIFICADORA QUINQUENIO MERCADO 2020-2024 DISPONE:

ACUERDO 06.-

Una vez analizado el oficio CICPC-PHA-0169-2019, donde dan respuesta a la consulta de ante el Concejo Municipal sobre la fecha de inicio de las obras que se van a realizar en el mercado Municipal de Orotina, es nuestra preocupación la afectación que pueda darse a los inquilinos del mercado y el cumplimiento de la calendarización del quinquenio 20120-2024. POR LO ANTERIOR se solicita con urgencia una reunión con la participación del Ministerio de Cultura y Juventud y la empresa Constructora Muñoz-Bonilla y División Prefabricada S.A.

APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 07.-

Debido a que según los plazos de conformidad con la ley 7027 (Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales) al arrendamiento de locales Municipales) al 31 de octubre del 2019 debe ser presentada el dictamen por parte de la Comisión del Quinquenio.

Y que para nosotros es importante en primera instancia antes de tomar el acuerdo definitivo poder tener la reunión previa con el Ministerio de Cultura y Juventud, la empresa constructora Muñoz y División Prefabricada S.A, se otorga a la COMISION RECALIFICADORA DEL QUINQUENIO MERCADO 2020-2024 prorroga de un plazo de un mes, es decir al 30 de noviembre del 2019.

APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.- INFORME DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- ALCALDÍA

1.- COPIA DE OFICIO MO-A-0939-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Municipal

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-005-2019*

En seguimiento al informe de la Auditoría Interna denominado INF-AI-005-2019 Informe de la Auditoría de la actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina, le remito el oficio MO-DHM-126-2019 de la Dirección de Hacienda donde da respuesta a las recomendaciones 4.5 y 4.6.

MBA. Margot Montero Jiménez

Alcaldesa

Municipalidad de Orotina

Asunto: Seguimiento MO-A-0733-19-2016-2020 (INF-AI-005-2019)

En seguimiento al oficio de cita, con respecto a las recomendaciones 4.5 y 4.6 del informe de Auditoría INF-AI-005-2019, denominado Informe de la Auditoría de la actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina procedo a indicarle que se recibió respuesta por parte de la Asesoría Legal, la cual señala:

"No existe en la actualidad un Manual o Reglamento debidamente aprobado, que remita los lineamientos en cuanto a la reposición de folios…" más adelante indica: *"…la norma en que se ampara el señor auditor, únicamente hace referencia a la labor de las auditorias en cuanto a la revisión, simplificación de trámites, más dicha normativa no hace referencia en cuanto a los pasos a seguir para la reposición de folios."*

Es por lo anterior, tal como se mencionó en el oficio MO-DHM-113-2019, al no estar formalizada norma alguna que regule el proceso de reposición de folios, lo más prudente es contar con la norma aprobada y para ello ya encuentra la propuesta de Reglamento de Autorización de Libros remitida por la Comisión de Mejora Regulatoria, con el cual, una vez formalizado, se procederá conforme, de manera que se dé cumplimiento a la recomendación 4.6 (libro legal de Tesorería).

Con respecto al libro de Contabilidad, le indico que, una vez emitidos los estados financieros correspondientes al tercer trimestre se estará valorando las mejoras que se han realizado a nivel del sistema informático, y de esta forma verificar si es posible la correspondiente actualización de los libros contables. Para ello con fecha al 15 de noviembre estaré brindando el respectivo informe.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

2..- DE OFICIO MO-A-0941-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Master
Silvia Elizondo Vásquez
Presidenta del Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

Señor
Marvin Castillo Castro
Regidor Municipal
Municipalidad de Orotina

Asunto: *Traslado el oficio MO-DHM-125-2019*

Reciban un cordial saludo como miembros representantes del Concejo Municipal de la Comisión Quinquenio Mercado Municipal 2020-2024, por este medio se les hace entrega de la propuesta del modelo tarifario para determinación del precio del alquiler de los locales del mercado para el quinquenio 2020-2024 elaborada por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Directora de Hacienda Municipal.

Adjunto el oficio MO-DHM-125-2019 y el Anexo 1 que contiene el detalle de Servicios Personales 2019.

21 de octubre 2019

MBA. Margot Montero Jiménez

Alcaldesa

Municipalidad de Orotina

Asunto: ***Entrega de Modelo Tarifario Quinquenio Mercado Municipal 2020-2024***

Por este medio realizo la remisión del Modelo Tarifario correspondiente al Quinquenio 2020-2024, de acuerdo a la Ley N°7027, *Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales.* Lo anterior con el propósito de que sea de conocimiento del Honorable Concejo y de la Comisión Recalificadora, de manera que puedan contar el insumo para el inicio de la etapa de las negociaciones para el establecimiento de la tarifa pertinente al quinquenio 2020-2024.

Con la finalidad de explicar el Modelo Tarifario suministrado procedo a comentar algunos de los anexos más relevantes del documento:

Anexo 1 y 2. SERVICIOS PERSONALES.

En esta variable se contemplan los funcionarios que laboran directamente para el Mercado. Para el cálculo del modelo tarifario se tiene a dos (2) funcionarios uno que labora actualmente y otro previsto para el año 2020. Los montos contemplan las respectivas cargas sociales.

Anexo 3. SERVICIOS NO PERSONALES.

Se consideran el seguro de riesgos del trabajo, así como todos los gastos referidos a servicios públicos y materiales y suministros, necesarios para el mantenimiento de las instalaciones.

Anexo 5. ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD DEL INMUEBLE.

Este apartado se considera el valor del terreno y de las instalaciones, para el caso que nos ocupa, es importante realizar las siguientes observaciones:

1. S

e brinda por parte del arquitecto Jean Carlo Alpízar, por medio del oficio MO-CT-053-2019, la información referente al valor por metro cuadrado del terreno donde se ubica el inmueble correspondiente al Mercado Municipal, ello según el sistema denominado valora facilitado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

2. En el oficio de cita se detallan las dimensiones del terreno, en el cual se indica el área total del mismo, correspondiente a 2.715,07 m². Sin embargo, es importante aclarar que el área utilizada para el cálculo del valor del terreno (en el modelo tarifario) son 1055 m², correspondiente, únicamente, a la huella del edificio.

3. El inmueble principal, dado su estado, no se está valorando, así tampoco se consideran las obras complementarias realizadas en los alrededores del Mercado Municipal.

Otras consideraciones importantes:

Gast Administrativos: se considera el 10% de acuerdo al artículo 83 del Código Municipal.

Tasa Básica Pasiva e Inflación: se toma como referencia los datos publicados en la página del Banco Central de Costa Rica al 03 de octubre de 2019.

Resumen de la Propuesta Tarifaria.

Una vez realizados todos los análisis respectivos, los cuales se adjuntan a este oficio, se tiene la propuesta del monto de la tarifa para el Quinquenio 2020-2024, según las modalidades: Fija y Escalonada.

- **Tarifa Fija:** Alquiler mensual por **M² ₡5.445.49** (monto fijo mensual durante todo el quinquenio).
- **Tarifa Escalonada:**

2020	2021	2022	2023	2024
₡4.988,12	₡5.205,33	₡5.433,71	₡5.673,85	₡5.926,42

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
SERVICIO DE MERCADO
DETALLE: SERVICIOS PERSONALES
ANEXO 1 AÑO 2019

CATEGORIAS	AÑOS SERVIDOS	% de tiempo dedicado al servicio	SALARIO MENSUAL (1)	SALARIO ANUAL	VACACIONES 11,54%, 7,69 y 5,77%	COSTO ANUAL
Peón Nuevo	0	100	382 350,00	4 588 200,00	₡249 598,08	₡4 837 798,1
Coordinador de servicios públicos	0	100	0,00	0,00	₡0,00	₡0,0
Peón de obras y servicios	30	100	724 465,00	8 693 580,00	₡472 930,75	₡9 166 510,8
TOTALES			**1 106 815,00**	**13 281 780,00**	**722 528,83**	**14 004 308,8**

SERVICIO DE MERCADO
CARGAS SOCIALES Y RIESGOS DEL TRABAJO
ANEXO 2 AÑO 2019

CATEGORIA	COSTO ANUAL	C C S S 14,33%	BCO POP. 0,25%	FDO CAP LAB. 3.00%	REG. OBLIG. PENS. 1.50%	CESANTÍA 5,33%	AGUINALDO 8,33%	TOTAL
Peón Nuevo	4 837 798,08	693 256,46	12 094,50	145 133,94	72 566,97	257 854,64	402 988,58	₡6 421 693,2
Coordinador de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	₡0,0
Peón de obras y servicios	9 166 510,75	1 313 560,99	22 916,28	274 995,32	137 497,66	488 575,02	763 570,35	₡12 167 626,4
Total	**14 004 308,8**	**2 006 817,5**	**35 010,8**	**420 129,3**	**210 064,6**	**746 429,7**	**1 166 558,9**	**18 589 319,5**

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
SERVICIO DE MERCADO
SERVICIOS NO PERSONALES
ANEXO No 3 AÑO 2019

Concepto	**Monto**
Seguro de riesgos del trabajo (1,50 %) sobre salarios	278 839,79
Mantenimiento menor de instalaciones	980 000,00
Servicio de electricidad	582 880,00
Materiales y Suministros	221 929,98
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0,00
Limpieza de tanques sépticos	
Servicios de fumigación	
Servicio de recolección de residuos sólidos **(1)**	0,00
Servicio de limpieza de vías **(2)**	0,00
Seguro contra incendio	1 015 206,83
Total	**₡3 078 856,6**

La tasa comercial por la cantidad de locales/ Valor de la propiedad

Metros de frente del mercado por la tasa correspondiente/ Valor de la propiedad

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MERCADO MUNICIPAL
MATERIALES Y SUMINISTROS
ANEXO 4 AÑO 2019

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO/UNIT	Aplicación anual %	TOTAL
Lámparas de alumbrado	0	0,0	1,0	0,0
Fluorescentes de tubo	0	0,0	1,0	0,0
Capas	0	0,0	1,0	0,0
Botas	0	0,0	1,0	0,0
Guantes	0	0,0	1,0	0,0
Kilos de detergente	0	0,0	1,0	0,0
Escobones	0	0,0	1,0	0,0
Carretillos	0	0,0	0,5	0,0
Desinfectante	0	0,0	1,0	0,0
Mangueras	0	0,0	1,0	0,0
Cloro	0	0,0	1,0	0,0
Escobas	0	0,0	1,0	0,0
Palo piso	0	0,0	1,0	0,0
Papel higiénico	0	0,0	1,0	0,0
Candados	0	0,0	1,0	0,0
Cadenas	0	0,0	1,0	0,0
TOTALES				**0,0**

MUNICIPALIDAD

ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD DEL INMUEBLE

ANEXO 5 AÑO 2019

VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LAS INSTALACIONES	TOTAL, TERRENO E INSTAL.	PORCENTAJE DE RENTABILIDAD (TBP a la fecha)	RENTABILIDAD ANUAL SOBRE USO DEL INMUEBLE
147 700 000,00	0,00	147 700 000,00	**5,65**	₡8 345 050,00

ESTIMACIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
AÑO 2019

Gastos de Administración 2019 =

Programa I - transf ctes y de capital

Total, gastos

Gasto efectuado en Prog. I 2019 proyectado, con base al I semestre	₡369 453 375,77
Total, Gastos, proyectado según I semestre	₡994 195 672,82
Gastos de Administración =	**37,16%**

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

3.- COPIA DE OFICIO MO-A-0944-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Municipal

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-005-2019*

En seguimiento al informe de la Auditoría Interna denominado "INF-AI-005-2019 Informe de la Auditoría de la actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina!, le remito la DIRECTRIZ NO. MO-A-010-19-2016-2020 de fecha 22 DE OCTUBRE DEL 2019: DIRECTRIZ INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE FIN DE GESTIÓN APLICABLES A LOS JERARCAS Y LOS TITULARES SUBORDINADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, en apego a las recomendaciones 4.3 y 4.4.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

4.- COPIA DE OFICIO MO-A-0945-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Municipal

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-005-2019*

En seguimiento al informe de la Auditoría Interna denominado "INF-AI-005-2019 Informe de la Auditoría de la actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina", le remito el oficio MO-A-0933-19-2016-2020 dirigido al Concejo Municipal donde se le hace entrega para su revisión y aprobación la propuesta de Reglamento de Autorización de Libros de la Municipalidad de Orotina, elaborada por la Comisión de Mejora Regulatoria, en apego a las recomendación 4.1.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

5.- COPIA DE OFICIO MO-A-0946-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Municipal

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-005-2019*

En seguimiento al informe de la Auditoría Interna denominado "INF-AI-005-2019 Informe de la Auditoría de la actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina", le informo que se solicitó a la Asesoría Legal valorar una propuesta de política exclusiva de legalización y custodia de los libros de la Junta Vial con la propuesta de Reglamento de Autorización de Libros de la Municipalidad de Orotina para evitar contradicciones.

Con la política vinculante para la Junta Vial se pretende cumplir con la recomendación 4.1. de dicho informe, en cuanto se tenga respuesta se someterá a aprobación de la Junta Vial y se le hará de su conocimiento los resultados.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

6.- **COPIA DE OFICIO MO-A-0949-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A**

Señores

Junta Vial Cantonal

Asunto: *Seguimiento Informe INF-AI-005-2019*

En seguimiento al informe INF-AI-005-2019 de la Auditoría Interna denominado "Informe de la Auditoría de la actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina", les informo que el Ing. Javier Umaña procedió a solicitarle al Encargado de Control Interno una política exclusiva de legalización y custodia de los libros de la Junta Vial Cantonal.

Dicha política fue entregada y sometida por parte de la Alcaldía a consideración de la Licda. Marjorie Carvajal con el fin de no contravenir con la propuesta de Reglamento de Autorización de Libros de la Municipalidad de Orotina, manifiesta la Licda. Carvajal que no encuentra contradicción en dichos documentos, por lo que someto a consideración y aprobación de ustedes dicha política.

Adjunto el documento propuesto.

Municipalidad de Orotina

Política para garantizar el adecuado uso, conservación, actualización y custodia de los libros legales de la Junta Vial Cantonal

1. Normativa aplicable

Se emite la presente política con base en:

a) Los Artículos 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y el artículo 22 inciso a) de la Ley General de Control Interno Ley N° 8292.

b) La Ley General de la Administración Pública en cuanto a las actas de los órganos colegiados.

c) El artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley No. 8114).

d) El Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la "Ley de Simplificación y eficiencias Tributarias" No. 40138-MOPT

e) Los artículos 63 inciso a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de La República

f) Las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE; Capítulo IV Normas sobre actividades de control, apartado 4.4.4. Normas sobre actividades de control: El jerarca y

los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

2. Objetivo

Estos lineamientos procuran fortalecer el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Orotina en torno al uso, conservación, actualización y custodia de los libros legales de la Junta Vial Cantonal, en aras de lograr un mejor control y desempeño de la institución de cara a sus atribuciones y responsabilidades.

3. Alcance

Las presentes políticas serán aplicables en todo lo relacionado con el uso, conservación, actualización y custodia de los libros legales de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Orotina.

4. Ámbito de aplicación

Se establecen los criterios mínimos que deben observar los miembros de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de Orotina, así como los funcionarios de la Municipalidad responsables de apoyar su funcionamiento.

Todo lo anterior de conformidad con el bloque de legalidad, la necesidad mejorar los esquemas de control relacionadas con el uso, conservación, actualización y custodia de los libros legales de la Junta Vial Cantonal.

De conformidad con la Ley de Control Interno, cuando un funcionario detecte alguna deficiencia o desviación en la gestión o en el control interno, o sea informado de ella, debe emprender oportunamente las acciones preventivas o correctivas pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno, de conformidad con los objetivos de la Dirección.

5. Conceptos clave

Acta: Documento formal para el funcionamiento de los órganos colegiados, donde se deja evidencia escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una sesión de la Junta Vial Cantonal.

Folio: Hoja de un libro de actas.

Junta Vial: Órgano publico nombrado por el Concejo Municipal de Orotina, ante quien responde por su gestión, responsable de los procesos de planificación y evaluación de la obra pública vial cantonal y

de servicio vial municipal, indistintamente de la procedencia u origen de los recursos destinados a esos efectos.

6. Disposiciones generales

A) Registro en los Libros de Actas de la Junta Vial Cantonal

1. Todas las sesiones realizadas por la Junta Vial Cantonal deberán constar en un "Libro de Actas" especialmente dedicado a ese fin, compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso.

2. La información que se trate en las sesiones deberá quedar debidamente registrada en las Actas.

3. Las actas pueden ser transcritas en forma manuscrita o mediante procesador de texto.

4. Las actas no deben contener tachaduras, borrones ni alteraciones.

5. En caso de errores en la trascripción de las actas ser corregirse mediante nota al final del acta, antes de las firmas correspondientes.

6. El acta y el contenido de estas será responsabilidad del Secretario (a), sin embargo, será asistido por personal de la Municipalidad.

7. Las Actas de la Junta Vial deberán ser aprobadas en la siguiente sesión, estando habilitados para deliberar y aprobarlas únicamente quienes estuvieron presentes en la sesión objeto de discusión y votación.

8. Las actas serán firmadas por quienes ocupen los cargos de la presidencia y secretaría, así como por los miembros que en la sesión respectiva mostrarán su voto disidente respecto de algún acuerdo adoptado.

9. El libro de actas deberá ser debidamente cerrado por la Auditoría Interna.

10. Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastados en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.

11. El libro de actas deberá reponerse, según corresponda, por finalización, pérdida o deterioro. Para el primer caso, será suficiente la gestión del Secretario de la Junta Vial; para los dos últimos deberá solicitarse la autorización de reposición ante el Concejo Municipal, acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial *La Gaceta*

B) Uso de los libros legalizados de la Junta Vial Cantonal de Orotina:

Requisitos de los libros que se legalizan

1. Los libros deben encontrarse nuevos, con su totalidad de folios y en buen estado, no se debe haber iniciado ninguno de ellos.
2. Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva.
3. Tratándose de libros compuestos por hojas sueltas, deberán igualmente estar numerados y contener impreso el sello y nombre de la institución.
4. La Administración debe designar un funcionario, responsable de la custodia de los libros, quien deberá mantenerlos en perfecto estado de conservación y limpieza.

Actividades relacionadas con la apertura de los Libros

1. El libro de actas deberá ser debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22, inciso e) de la Ley de Control Interno Nº 8292 vigente, y sus reformas.
2. La apertura de libros para su debida legalización se gestionará en casos de: libros nuevos, reposición y cambio de los libros.
3. La Administración designa al oficinista de Infraestructura Vial para su custodia y debe presentar a la Auditoría Interna, nota de solicitud de legalización.
4. La apertura de un libro, no se realizará si antes no se ha llevado a cabo la razón de cierre del tomo anterior, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y mantener un control adecuado sobre los libros.

Actividades relacionadas con el cierre de Libros

1. Cuando sea necesario el oficinista de Infraestructura Vial que tiene su custodia, deberá gestionar ante la Auditoría Interna, el cierre.

C) Conservación de los libros legalizados de la Junta Vial Cantonal de Orotina:

1. Se deberán implementar buenas prácticas de archivo para la preservación de los Libros de Actas.
2. La custodia, y seguridad de los libros, registros y sellos quedarán bajo la custodia del oficinista de Infraestructura Vial.

3. El oficinista de Infraestructura Vial deberá poner a disposición de la Auditoría Interna los libros de actas cerrados y el que esté en uso, cuando esta lo requiera.

4. Se debe garantizar las condiciones necesarias para que de manera organizada se ejecuten las actividades de almacenamiento, custodia y préstamos de los Libros de Actas.

5. Se deberá asegurar razonablemente que la gestión documental de los Libros de Actas se lleve a cabo de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales y de la Junta Vial Cantonal.

7. Responsabilidades por incumplimiento

El incumplimiento de estos lineamientos por parte de los funcionarios municipal conllevará responsabilidad administrativa del funcionario que corresponda.

8. Vigencia

Rige a partir de su comunicación

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

7.- OFICIO MO-A-0959-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Reciban un cordial saludo, desde hace unas cuatro semanas analizamos la necesidad de realizar en forma conjunta una intervención de la municipalidad en el distrito de Ceiba, por la construcción de bodegas y establecimientos comerciales sin permiso de construcción, movimientos de tierra sin permiso, actividades comerciales sin patente y vehículos pesados sin parqueo, obstaculizando la vía pública.

Para planificar el trabajo se procedió a levantar la información mediante un dron y se programó la visita al sitio a partir de mañana martes con la participación de inspectores municipales, ingenieros y encargada del departamento de patentes, con el fin de poner a derecho las diferentes actividades que se realizan en la zona o en su lugar proceder con la clausura.

En el plazo de 30 días hábiles se procederá a enviarles un informe con los resultados obtenidos, como objetivo final aparte de poner en regla las actividades productivas, se pretende mejorar la conectividad de los caminos con el aporte de los empresarios.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

8.-OFICIO MO-A-0059-16-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Orotina al ser las quince horas con cincuenta minutos del veinte cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita MBA. Margot Montero Jiménez, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cinco-cero novecientos treinta y seis, mayor, divorciada, vecina del cantón de Orotina, en carácter de Alcaldesa de la Municipalidad de Orotina, quien ostenta la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorga el Código Municipal y el Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 17 inciso n del Código Municipal, Resolución Nº 1309- E 11- 2016, San José, a las diez horas, con veinte cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período comprendido entre el 01-05-2016 al 30-04-2020.

RESULTANDO

1. Que la Municipalidad de Orotina cuenta con el reglamento interno para la aprobación de variaciones al presupuesto, mismo que fue publicado en La Gaceta Nº 18 del 27 de enero del 2014.

2. Que el artículo 8 de dicha normativa establece que corresponderá a la Alcaldía aprobar o improbar las variaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el día jueves 24 de octubre del presente año, se ha recibido el expediente correspondiente a la décima modificación presupuestaria del año 2019.

2. Que en el oficio MO-PLANF-58-2019 del MBA. Jeffry Valerio Castro, Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, se indica que se ha cumplido con lo establecido en el reglamento de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina y en el dictamen de la comisión se dan los votos para declararla favorable, es decir otorgan el visto bueno.

3. Que según se indica en dicho oficio esa modificación corresponde aprobarla la Alcaldía y además en ella no se modifica ninguna partida correspondiente a remuneraciones.

POR TANTO:

Esta Alcaldía resuelve aprobar la décima modificación presupuestaria 2019, por un monto de ¢ 7,041,953.81 basada en el dictamen favorable de la comisión nombrada para analizar y dictaminar las

variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina, donde se aprueba la subpartida de Administración, Educativos, Culturales y Deportivos y CEFOCA, con el respecto al expediente original se entrega al Lic. Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificador.

Comuníquese dicha resolución a los departamentos competentes (Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Tesorería, Directora de Hacienda, Departamento TI, Promotor de Desarrollo Socioeconómico y Concejo Municipal).

MUNICIPALIDAD DE OROTINA 000017
MODIFICACION N° 10-2019
Detalle general de egresos

Partidas/Subpartidas	
SERVICIOS	(3.600.000.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	(80.000.0
BIENES DURADEROS	(3.361.953.8
SERVICIOS	3.771.060.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	80.000.0
BIENES DURADEROS	3.190.893.8
Total General	-

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2019
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.000.00
5	BIENES DURADEROS	171.060.00
	Total programa I	251.060.00

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2019
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS	171.060.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.000.00
	Total programa I	251.060.00

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2019
PROGRAMA II SERVICIOS

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS	3.600.000.00
	Total programa II	3.600.000.00

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2019
PROGRAMA II SERVICIOS

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS	3.600.000.00
	Total programa II	3.600.000.00

3

0000018

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 10-2019
REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2019
PROGRAMA III INVERSIONES

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
5	BIENES DURADEROS		3.190.893.81
	Total programa III		3.190.893.81

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2019
PROGRAMA III INVERSIONES

Código S	Proyectos y Servicios		Asignacion (en colones)
5	BIENES DURADEROS		3.190.893.81
	Total programa III		3.190.893.81

4

0000019

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 10-2019
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Disminuye		Aumenta	
5.01.01.2.03.05	80.000.00	5.01.01.2.03.06	80.000.00
5.01.01.5.99.03	171.060.00	5.01.01.1.04.06	171.060.00
5.02.09.1.07.02	3.600.000.00	5.02.09.1.01.02	600.000.00
		5.02.09.1.01.99	3.000.000.00
5.03.06.20.5.01.03	3.190.893.81	5.03.06.20.5.02.07	3.190.893.81
Total	7.041.953.81		7.041.953.81

MODIFICACION N° 10-2019
JUSTIFICACIÓN

ADMINISTRACION

Se rebaja la subpartida de Materiales y productos de vidrio ¢ 80.000.00, Bienes intangibles ¢ 171.060.00, para reforzar Materiales y productos de plástico ¢ 80.000.00, y Servicios generales ¢ 171.060.00.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Se rebaja la subpartida Actividades protocolarias y sociales ¢ 3.600.000.00, para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 600.000.00, Otros alquileres ¢ 3.000.000.00.

CEFOCA

Se rebaja la subpartida Equipo de comunicación ¢ 3.190.893.81, para presupuestar Instalaciones para realizar mejoras en el sistema de iluminación.

5

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MODIFICACION N° 10-2019

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

La presente modificación afecta de la siguiente manera: en la Administración General Se rebaja la subpartida de Materiales y productos de vidrio ¢ 80.000.00, Bienes intangibles ¢ 171.060.00, para reforzar Materiales y productos de plástico ¢ 80.000.00, y Servicios generales ¢ 171.060.00.En Educativos, Culturales y Deportivos Se rebaja la subpartida Actividades protocolarias y sociales ¢ 3.600.000.00, para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 600.000.00, Otros alquileres ¢ 3.000.000.00 para realizar alquiler de tarimas para actividades de fin de año. En CEFOCA Se rebaja la subpartida Equipo de comunicación ¢ 3.190.893.81, para presupuestar Instalaciones para realizar mejoras en el sistema de iluminación.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

ACUERDO 08.-

1.**-MOCION PRESENTADA POR LA SINDICA HERNÁNDEZ, ACOGIDA POR LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ**

CONSIDERANDO:

Que el distrito de Coyolar, cuenta con infraestructura para desarrollar una dinámica policial en cuanto a la atención eficiente y eficaz para atender situaciones que puedan generar un mayor riesgo para la población, así como controles en los barrios.

Que el distrito de Coyolar, cuenta con zonas impactadas por problemáticas de seguridad que afectan el libre y sano tránsito de los ciudadanos.

RESULTANDO:

Que el Ministerio de Seguridad Publica es el ente competente en proveer seguridad a la población de los diferentes distritos de Orotina, debiendo a provechar al máximo la infraestructura existente.

Que la delegación se encuentra construida por medio de fondos públicos y se le debe dar uso y no para tenerla cerrada y para brindar el servicio de público de seguridad y que él mismo debe darse de forma continua.

POR LO TANTO:

Solicitamos al señor ministro al señor Ministro de Seguridad Pública intervenga sus buenos servicios para la delegación del Distrito de Coyolar permanezca abierta con presencia de oficiales las 24 horas, para que se brinde al servicio Público de Seguridad Ciudadano de forma continua.

Con copia Delegación Fuerza Pública Orotina

Director Regional Alajuela

Jefes de Fracción Asamblea Legislativa

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 09

SE SOLICITA UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS ENTRE ELLAS COOPERATIVAS, CASAS DE PRESTAMO QUE PAGAN PATENTES EN NUESTRO CANTÓN.

SE RECUSA DE LA VOTACIÓN LA REGIDORA ESQUIVEL AGUERO

EN SU LUGAR ASUME LA REGIDORA ZUMBADO MURILLO

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ZUMBADO **MURILLO,**

ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10

SOLICITAR NUEVAMENTE AL SUB COMITÉ DE DEPORTES DE HACIENDA VIEJA SE SIRVA ENVIAR EN ESTA SEMANA, EL CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LLEVARSE A CABO EN LA PLAZA DE DEPORTES DE HACIENDA VIEJA, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONVOCATORIAS

1.-REUNION DE COMISION DE AUDITORIA

EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE A LAS 4.00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
PRESIDENTA

KATTIA MARIA SALAS CASTRO
SECRETARIA